



Ministerio de Educación

978

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 16 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 4767/08 (4 anillados y 1 anexo) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Psicología, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO, conforme a la Resolución del Consejo Superior 3/09, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 314 del 9 de agosto de 2010 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente ~~su~~ constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del



Ministerio de Educación

978

RESOLUCION N°



Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y su consecuente validez nacional al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO** a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria



Ministerio de Educación



que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 314 del 9 de agosto de 2010.

4º. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PP
T

S
978

RESOLUCION N° 978

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

978



A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Psicología,

TÍTULO: ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Licenciado en Psicología o Psicólogo.
- En el caso de aspirantes con títulos expedidos en el extranjero su aceptación requerirá un dictamen explícito de la Comisión de Grado Académico, en el cual se deberá expedir acerca de su equivalencia con los nacionales.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria Total
------------	-----------	---------------------

Primer Cuatrimestre

Actualización en Técnicas Psicométricas I y II	Teór-Práct.	50
Actualización en Técnica de Rorschach S.C I	Teór-Práct.	30
Actualizaciones en Técnicas Proyectivas I (Gráficas)	Teór-Práct.	30
Problemas Epistemológicos y Metodológicos en Psicodiagnóstico. El Juicio Clínico. Ética y Psicodiagnóstico	Teór-Práct.	30
Actualización en Técnica Rorschach S.C II - Interpretación	Teór-Práct.	40

Segundo Cuatrimestre

Actualización en Técnicas Proyectivas II (Verbales)	Teór-Práct.	30
Constitución del Psiquismo Normal y Patológico	Teór-Práct.	30
Evaluación en Psicología Clínica (Integración Diagnóstica)	Teór-Práct.	30

Tercer Cuatrimestre

Evaluación en Psicología Forense (Familia-Pasaje al Acto-Pericias)	Teór-Práct.	30
Evaluación en Psicología Laboral (Selección-Assessment Center)	Teór-Práct.	30

Cuarto Cuatrimestre

Practicum. Prácticas Profesionales Tutoradas	Campo Forense	Práctico	30
	Campo Clínico	Práctico	30
	Campo Laboral	Práctico	30

Gu.

*H
TGB*



Asignatura	Modalidad	Carga Horaria Total
------------	-----------	---------------------

Taller de Elaboración de Trabajo Final	Trabajo Práctico	30
Seminario Electivo	Teór-Práct	30

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final

Total de horas presenciales obligatorias: 480 horas

Total de horas teórico-prácticas: 360 horas

Total de horas prácticas: 120 horas

Total de horas destinadas a actividades extracurriculares (asistencia a conferencias, jornada o talleres): 30 horas

Seminarios Electivos

Metodología y Técnicas de la Investigación en Ciencias Sociales	Teór-Práct	30
La Investigación Bibliográfica y la Redacción de Comunicaciones Científicas en Psicología. Evolución y Estado Actual	Teór-Práct	30
Evaluación Neuropsicológica	Teór-Práct	30
Evaluación en Catástrofes y Traumas	Seminario	30
Evaluación en Psicosomática – Potencial de Suicidio	Teór-Práct	30
Evaluación de la Aptitud para el Tránsito y la Portación de Armas	Teór-Práct	30

ABD.

198
Tg
D